



Junta General del Principado de Asturias

INVITACIÓN

Por la Junta General del Principado de Asturias se desea contratar: «**Servicio de asistencia técnica para la organización del Premio Bienal de Pintura Junta General del Principado de Asturias 2022**», CPV 79956000-0 “Servicios de organización de ferias y exposiciones”. (Expte. 2022/425/B5105)

Si lo considera de interés, puede presentar la correspondiente oferta en el modelo que se acompaña a esta invitación, antes de las 14:00 horas del día 22 de septiembre de 2022, remitiéndola a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta General, <https://contratacion.jgpa.es/>. En cualquier caso, rogamos nos confirme por correo electrónico la recepción de la presente invitación, a la dirección asuntos.generales@jgpa.es.

En el Portal de Licitación Electrónica de la Junta General se puede obtener información sobre los trámites electrónicos relativos al registro en el portal de licitación electrónica así como para cuestiones técnicas y presentación de proposiciones, contactando con el servicio de PIXELWARE en el teléfono 91 803 66 27 (de Lu-Vi 8:00 a 18:00h, excepto festivos nacionales) o a través de la siguiente dirección: suporte.licitadores@pixelware.com. Los interesados en el procedimiento de licitación podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria, a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta General. Todas las comunicaciones entre el contratante y los licitadores de este expediente se realizarán a través del citado portal, recibiendo aviso de dicha notificación en el correo electrónico suministrado por los licitadores en el proceso de registro en la misma.

I. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha de adjudicación del contrato hasta el día 30 de diciembre de 2022.

II. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

Anualidad	Base	IVA	Total
2022	14.850 €	3.118.5 €	17.968,50 €

Se entenderá que en la oferta económica y en el precio de adjudicación están incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, mantenimiento, seguros, transportes, desplazamientos de personal, honorarios, tasas y toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato y en especial el Impuesto sobre el Valor Añadido y que para la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.





Junta General del Principado de Asturias

III. OTRAS CARACTERÍSTICAS: La empresa que resulte adjudicataria responderá de las gestiones ante la Coordinadora designada, a quien remitirá balance semanalmente o siempre que se le requiera.

La asistencia técnica deberá incluir las siguientes tareas y servicios:

- a) Mantenimiento de un correo electrónico propio que servirá de contacto con el que se disponga por parte de la Junta General a efectos de las gestiones del Premio.
- b) Elaboración de un tríptico informativo con las bases del concurso, presentando el borrador previo a la Coordinadora. Realizará al menos 200 ejemplares impresos más la edición digital. Deberá estar disponible con 5 días de antelación a la apertura del plazo de inscripción.
- c) Difusión del Premio en museos, escuelas de arte y galerías tanto por medios telemáticos como, si procede, impresos, cubriendo el mayor número de entidades posibles.
- d) Organización y revisión de las inscripciones que desde la Junta General se le remitan, elaborando una carpeta informática por cada inscrito donde se diferencien las fotografías de las obras presentadas al Premio de los datos personales y las imágenes de otras obras parte del curriculum.
- e) Control de la recepción por parte de los artistas de «Confirmación de inscripción» para lo que formalizarán un documento acordado con la Coordinadora.
- f) Remisión al correo de la Junta General de los ficheros que han de trasladarse a los miembros del jurado de las fotografías de las obras de cada artista y de las de sus obras de complementarias, según se le indique por parte de la coordinación.
- g) Tras la elección de las obras preseleccionadas, contactará con los autores para el envío de la obra física, fijándose los días de recepción y las horas en las que habrá personal para atenderla.
- h) Deberá disponer de un espacio suficiente, amplio y bien iluminado donde recepcionar las obras y tickets/documentos para acreditar la recepción de cada obra.
- i) Deberá realizar una relación numérica de los cuadros recepcionados con dos listados, uno anónimo (para los jurados) y otro completo para la coordinación.
- j) Asimismo, atenderá en día y hora que se fije de acuerdo con la Coordinadora la revisión por parte del Jurado de las obras seleccionadas en el local dispuesto al efecto.
- k) Organización del traslado a la Junta General de las 20 obras elegidas para exposición.
- l) Montaje expositivo en todos sus elementos y realización de catálogo. Téngase en cuenta que la exposición deberá quedar montada el día 1 de diciembre. Por ese motivo la fijación de los plazos previos quedará sujeta a esa exigencia final.
- m) Devolución de las obras no seleccionadas para exposición y, cumplido el plazo de dicha exposición, también de las no adquiridas.
- n) Presentación de un balance general antes del 30 de diciembre.





Junta General
del Principado de Asturias

IV. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse en el modelo que se acompaña.

Será **requisito indispensable para optar a la adjudicación** de este contrato acreditar la experiencia en al menos tres servicios similares a satisfacción y la disposición de un local adecuado para realizar la recepción y revisión de las obras adecuado y del resto de los medios materiales y personales necesarios para ejecutar las prestaciones objeto de contratación. A efectos de acreditar este requisito deberá acompañar a la oferta documentación acreditativa de los servicios realizados.

V. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

El único criterio de adjudicación será el precio global de la oferta.

VI. FORMA DE PAGO: El pago se efectuará, una vez realizado el servicio, tras la presentación de la factura debidamente conformada por el responsable del contrato.

Oviedo, 13 de septiembre de 2022

LA JEFA DE SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES



Laura Hontoria Piñeiro

